

**VII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO
DE LA
ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE
NUESTRA AMERICA (ALBA -TCP)
(Cochabamba, 17 de octubre de 2009)**

**PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL TRATADO DE
COMERCIO DE LOS PUEBLOS - TCP**

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA – TCP), en ocasión de la VII Cumbre en la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, el 17 de octubre de 2009.

Teniendo presente las aspiraciones de independencia de los pueblos americanos, desde la resistencia indígena a los conquistadores emprendida por Tupaj Amaru, Tupaj Katari, Guacaipuro, Diriangén y Miskut, pasando por nuestros próceres Eugenio Espejo, Francisco de Miranda, Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, Francisco Morazán, José Martí, Eloy Alfaro Delgado y Augusto C. Sandino, hasta nuestros días, en que los pueblos de América Latina y el Caribe se levantan recogiendo las banderas de libertad y justicia de los que nos antecedieron.

Reafirmando nuestro compromiso de continuar con el legado histórico de nuestros libertadores, de avanzar en la unión de los pueblos de nuestra América para la construcción de la Patria Grande como único camino para garantizar la verdadera independencia.

Recordando que las políticas de carácter neoliberal aplicadas en América Latina y el Caribe han generado la exclusión de las mayorías populares en la satisfacción de sus necesidades y han profundizado la desigualdad y la pobreza en la región, beneficiando exclusivamente a los agentes económicos transnacionales y a los grandes monopolios.

Reivindicando los procesos revolucionarios y de liberación expresados en la decisión firme de los pueblos de nuestra América, de romper con los esquemas hegemónicos y de superar el modelo neoliberal y sus efectos en la región que implica terminar con la lógica de la acumulación, el lucro, la ganancia, la competencia y la especulación financiera, así como avanzar en la construcción de un proyecto alternativo basado en los principios de solidaridad, cooperación, complementariedad y respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos.

Condenando el propósito imperialista y neocolonialista que pretende prolongar el modelo de dominación política, económica y militar sobre nuestro continente y mantener, así, una relación histórica de explotación y dependencia, utilizando los instrumentos del libre comercio para la expansión y profundización de la hegemonía capitalista que

conduce a la exaltación de la riqueza privada como motor de la dinámica social, y la pérdida de la noción de lo público, lo social y lo humano.

Constatando que es cada vez más necesario implementar políticas que incentiven el intercambio comercial como instrumento de unión de los pueblos asociado al desarrollo productivo entre nuestros países, identificando nuevos esquemas y mecanismos de intercambio económico, así como nuevos actores para el beneficio de las mayorías excluidas.

Reafirmando que es esencial impulsar el desarrollo integral socioproductivo respetando los Derechos de la Madre Tierra y contribuir decididamente a darle solución a la desigualdad y pobreza de nuestros pueblos.

Convencidos de que el modelo neoliberal expresado en los TLCs se encuentran al servicio de las transnacionales y los países ricos, obligando a los países a modificar su marco jurídico violando la soberanía de nuestros pueblos y promoviendo la privatización de los sectores estratégicos de la economía y los servicios básicos (agua, educación, salud, transporte, comunicaciones y energía), ocasionando la reducción del tamaño del Estado y limitando la regulación del mismo, a nivel de la participación accionaria, la reinversión de utilidades, la transferencia de ganancias, buscando abrir las compras públicas de los países en desarrollo a favor de las transnacionales, impulsando su dominio y la penetración en nuestras economías.

Reafirmando que los TLCs profundizan las desigualdades comerciales exaltando la competencia entre las empresas y países desigualmente desarrollados, buscando que los países pobres sigan siendo mono productores y mono exportadores, liberalizando sus mercados mediante la desgravación arancelaria total con el falso argumento de lograr el libre acceso recíproco a los mercados, ocultando los subsidios internos del norte y la gran desproporción entre la oferta exportable de los países desarrollados y los países en desarrollo.

Ratificando que los TLCs permiten que las transnacionales se apropien de los recursos naturales de nuestros pueblos, reduciendo a la humanidad a simples consumidores ampliando los mercados de las transnacionales considerando además a los alimentos como una simple mercancía.

Así mismo los TLCs promueven el patentamiento de la biodiversidad y el genoma humano, buscando ampliar la duración de las patentes de invenciones fundamentales para la salud humana.

Constatando que la crisis ha instalado de manera estructural distorsiones colosales en los mecanismos básicos de funcionamiento de los mercados y la formación de precios en los mercados internacionales a través de la inyección de miles de millones de dólares en juegos especulativos en los mercados cambiarios y en los mercados intermedios y futuros de bienes, por lo que se vuelve

indispensable buscar mecanismos institucionales que recuperen la coherencia productiva y garanticen las condiciones básicas de seguridad y soberanía en los planos de alimentación, energía y cuidado de la salud, principalmente.

Definimos que los Principios Fundamentales que regirán el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP) de nuestra Alianza, serán los siguientes:

1. Comercio con complementariedad, solidaridad y cooperación, para que juntos alcancemos una vida digna y el vivir bien, promoviendo reglas comerciales y de cooperación para el bienestar de la gente y en particular de los sectores mas desfavorecidos.

2.- Comercio soberano, sin condicionamientos ni intromisión en asuntos internos, respetando las constituciones políticas y las leyes de los Estados, sin obligarlos a aceptar condiciones, normas o compromisos.

3. Comercio complementario y solidario entre los pueblos, las naciones y sus empresas. El desarrollo de la complementación socioproductiva sobre bases de cooperación, aprovechamiento de capacidades y potencialidades existentes en los países, el ahorro de recursos y la creación de empleos. La búsqueda de la complementariedad, la cooperación y la solidaridad entre los diferentes países. El intercambio, la cooperación y la colaboración científico-técnica constantes como una forma de desarrollo, teniendo en consideración las fortalezas de

los miembros en áreas específicas, con miras a constituir una masa crítica en el campo de la innovación, la ciencia y la tecnología.

4. Protección de la producción de interés nacional, para el desarrollo integral de todos los pueblos y naciones. Todos los países pueden industrializarse y diversificar su producción para un crecimiento integral de todos los sectores de su economía. El rechazo a la premisa de “exportar o morir” y el cuestionamiento del modelo de desarrollo basado en enclaves exportadores. El privilegio de la producción y el mercado nacional que impulsa la satisfacción de las necesidades de la población a través de los factores de producción internos, importando lo que es necesario y exportando los excedentes de forma complementaria.

5. El trato solidario para las economías más débiles. Cooperación y apoyo incondicional, con el fin de que alcancen un nivel de desarrollo sostenible, que permita alcanzar la suprema felicidad social.

Mientras los TLCs imponen reglas iguales y recíprocas para grandes y chicos, el TCP plantea un comercio que reconozca las diferencias entre los distintos países a través de reglas que favorezcan a las economías más pequeñas.

6. El reconocimiento del papel de los Estados soberanos en el desarrollo socio-económico, la regulación de la economía. A diferencia de los TLCs que persiguen la privatización de los diferentes sectores de la economía y el achicamiento del Estado, el TCP busca fortalecer al Estado como actor central de la economía de un país a todos los niveles enfrentando las prácticas privadas contrarias al interés público, tales como el monopolio, el oligopolio, la cartelización, acaparamiento, especulación y usura. El TCP apoya la nacionalización y la recuperación de las empresas y recursos naturales a los que tienen derecho los pueblos estableciendo mecanismos de defensa legal de los mismos.

7. Promoción de la armonía entre el hombre y la naturaleza, respetando los Derechos de la Madre Tierra y promoviendo un crecimiento económico en armonía con la naturaleza. Se reconoce los Derechos de la Madre Tierra y se impulsa la sostenibilidad en armonía con la naturaleza

8. La contribución del comercio y las inversiones al fortalecimiento de la identidad cultural e histórica de nuestros pueblos. Mientras los TLCs buscan convertir a toda la humanidad en simple consumidores homogenizando los patrones de consumo para ampliar así los mercados de las transnacionales, el TCP impulsa la diversidad de expresiones culturales en el comercio.

9. El favorecimiento a las comunidades, comunas, cooperativas, empresas de producción social, pequeñas y medianas empresas. La promoción conjunta hacia otros mercados de exportaciones de nuestros países y de producciones que resulten de acciones de complementación productiva.

10. El desarrollo de la soberanía y seguridad alimentaria de los países miembros en función de asegurar una alimentación con cantidad y calidad social e integral para nuestros pueblos. Apoyo a las políticas y la producción nacional de alimentos para garantizar el acceso de la población a una alimentación de cantidad y calidad adecuadas.

11. Comercio con políticas arancelarias ajustadas a los requerimientos de los países en desarrollo. La eliminación entre nuestros países de todas las barreras que constituyan un obstáculo a la complementación, permitiendo a los países subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población con el fin de promover una mayor integración entre nuestros pueblos. Desgravaciones arancelarias asimétricas y no recíprocas que permiten a los países menos desarrollados subir sus aranceles para proteger a sus industrias nacientes o cuando consideren necesario para su desarrollo interno y el bienestar de su población.

12. Comercio protegiendo a los servicios básicos como derechos humanos. El reconocimiento del derecho soberano de los países al control de sus servicios según sus prioridades de desarrollo nacional y proveer de servicios básicos y estratégicos directamente a través del Estado o en inversiones mixtas con los países socios.

En oposición al TLC que promueve la privatización de los servicios básicos del agua, la educación, la salud, el transporte, las comunicaciones y la energía, el TCP promueve y fortalece el rol del Estado en estos servicios esenciales que hacen al pleno cumplimiento de los derechos humanos.

13. Cooperación para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios. Prioridad a la cooperación dirigida al desarrollo de capacidades estructurales de los países, buscando soluciones sociales en sectores como la salud y la educación, entre otros. Reconocimiento del derecho soberano de los países al control y la regulación de todos los sectores de servicios buscando promover a sus empresas de servicios nacionales. Promoción de la cooperación entre países para el desarrollo de los diferentes sectores de servicios antes que el impulso a la libre competencia desleal entre empresas de servicios de diferente escala.

14. Respeto y cooperación a través de las Compras Públicas. Las compras públicas son una herramienta de planificación para el desarrollo y de promoción de la producción nacional que debe ser fortalecida a través de la

cooperación participación y la ejecución conjunta de compras cuando resulte conveniente.

15. Ejecución de inversiones conjuntas en materia comercial que puedan adoptar la forma de empresas grannacionales. La asociación de empresas estatales de diferentes países para impulsar un desarrollo soberano y de beneficio mutuo.

16. Socios y no patrones La exigencia a que la inversión extranjera respete las leyes nacionales. A diferencia de los TLCs que imponen una serie de ventajas y garantías a favor de las transnacionales, el TCP busca una inversión extranjera que respete las leyes, reinvierta las utilidades y resuelva cualquier controversia con el Estado al igual que cualquier inversionista nacional.

Los inversionistas extranjeros no podrán demandar a los Estados Nacionales ni a los Gobiernos por desarrollar políticas de interés público

17. Comercio que respeta la vida. Mientras los TLCs promueve el patentamiento de la biodiversidad y del genoma humano, el TCP los protege como patrimonio común de la humanidad y la madre tierra.

18. La anteposición del derecho al desarrollo y a la salud a la propiedad intelectual e industrial. A diferencia de los

TLCs que buscan patentar y ampliar la duración de la patente de invenciones que son fundamentales para la salud humana, la preservación de la madre tierra y el crecimiento de los países en desarrollo, -muchas de las cuáles han sido realizadas con fondos o subvenciones publicas- el TCP ante pone el derecho al desarrollo y a la salud antes que la propiedad intelectual de las transnacionales.

19. Adopción de mecanismos que conlleven a la independencia monetaria y financiera. Impulso a mecanismos que ayuden a fortalecer la soberanía monetaria, financiera, y la complementariedad en esta materia entre los países.

20. Protección de los derechos de los trabajadores y los derechos de los pueblos indígenas. Promoción de la vigencia plena de los mismos y la sanción a la empresa y no al país que los incumple.

21. Publicación de las negociaciones comerciales a fin de que el pueblo pueda ejercer su papel protagónico y participativo en el comercio. Nada de negociaciones secretas y a espaldas de la población.

22. La calidad como la acumulación social de conocimiento, y su aplicación en la producción en función de la satisfacción de las necesidades sociales de los pueblos, según un nuevo concepto de calidad en el marco

del ALBA-TCP para que los estándares no se conviertan en obstáculos a la producción y al intercambio comercial entre los pueblos.

23. La libre movilidad de las personas como un derecho humano. El TCP reafirma el derecho a la libre movilidad humana, con el objeto de fortalecer los lazos de hermandad entre todos los países del mundo.